INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE CONTR 2021 164681, "ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA COMERCIAL EN ANDALUCÍA".

Índice

	Pág.
1.- Introducción.	2
2.- Propuesta presentada.	2
3.- Declaraciones de confidencialidad Anexo X	2
4.- Criterios de valoración mediante juicio de valor.	2
5.- Cumplimiento de los requisitos de formato.	5
6.- Análisis de la propuesta.	6
6.1.- Desarrollo del índice de los trabajos apartado 3 del PPT.	6
6.2.- Variaciones y/o ampliaciones sobre el índice perfectamente justificadas.	6
6.3.- Variables, metodología, indicadores, fuentes.	8
6.4.- Calendario de actuaciones y asignación.	8
7.- Resumen final de la evaluación.	9
8.- Conclusiones.	9

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- Introducción.

Este documento recoge la evaluación mediante juicios de valor de la oferta presentada al expediente de licitación "ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA COMERCIAL EN ANDALUCÍA" (CONTR 2021 164681).

La evaluación ha sido realizada por el siguiente técnico:

Nombre	Puesto
Vicente García Rodríguez	Dpto. de Grandes Establecimientos Comerciales.
C. Camila Tirado Sánchez	Jefa del Servicio de Análisis y Planificación Comercial

El informe se ha elaborado respetando la confidencialidad expresada por el licitador (recogida en el apartado 3 de este informe), refiriéndose a los aspectos diferenciales y destacados de la manera lo más genérica posible, intentando dar únicamente los detalles necesarios para justificar las valoraciones, en todos los apartados a valorar.

2.- Propuesta presentada.

A continuación se relaciona la propuesta presentada junto con un código abreviado que se utilizará en el documento para referirse al licitador.

Código[1]	Razón social
UTE IEEEE-DE	UTE INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA, EVALUACIÓN Y EMPLEO – DATAESTUDIOS

3.- Declaraciones de confidencialidad Anexo X.

Código	Declaración de confidencialidad
UTE IEEEE-DE	Sólo datos de carácter personal.

4.- Criterios de valoración mediante juicio de valor.

El Anexo IV del PCAP establece, para las propuestas técnicas que presenten los licitadores:

- Una estructura mínima.
- Un formato obligatorio.

- Estructura mínima:

I. INTRODUCCIÓN.

II. CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.

1) Desarrollo del índice de los trabajos o propuesta de cambios sobre el mismo conforme a lo establecido en el punto 3 del PPT- Objeto del Contrato- y metodología.

2) Selección y descripción de las principales variables. Metodología para la proyección de las variables básicas que actualmente no están desagregadas para el comercio.

1 Se ha tomado la primera palabra de la Razón Social.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3) Selección y justificación de los indicadores y fuentes en cada uno de los apartados.
4) Cronograma detallado.

No obstante, como dispone el mismo Anexo 4, “Será posible establecer otra diferente, en la que, como mínimo, han de estar presentes todos los contenidos recogidos en este índice, con independencia de que se proponga añadir otros diferentes o se estructuren de forma diferente. En estos casos, hay que hacer una justificación detallada de cada uno de los cambios propuestos.”.

- Formato obligatorio:

Dicha propuesta técnica se aportará en soporte electrónico: en archivo PDF, con un índice con vínculos a sus respectivos apartados y que permita la opción de búsqueda de texto; formato de página A4; la fuente a utilizar será Arial, de tamaño 10 puntos; no se admitirán subrayados ni el uso de negritas o cursivas; interlineado simple, un espacio entre párrafos, y márgenes superior, inferior, izquierda y derecha de 2 cm; y con una extensión no inferior a 20 páginas ni superior a 30 páginas escritas.

Podrán aportarse gráficas y tablas, que irán como anexo de la propuesta técnica, con un mínimo de 5 páginas y un máximo de 10. Entre estas gráficas y tablas no se incluirá el calendario previsto en el punto cuarto del apartado 1 del anexo VII, que deberá ir como un documento aparte, en su caso.

En caso de no aportarse la propuesta técnica en este formato, no se admitirá.

En el anexo VII del PCAP se detallan los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, referido a lo previsto en la estructura mínima:

1. Desarrollo del índice de los trabajos o propuesta de cambios sobre el mismo, variables, metodología, indicadores, fuentes y calendario (20 puntos).

Para dicha valoración se considerará la descripción de procedimientos, metodología y tareas a realizar, hasta un máximo de 20 puntos, conforme a la siguiente escala:

Desarrollo del índice de los trabajos	Hasta 5 puntos
Variaciones y/o ampliaciones sobre el índice perfectamente justificadas	Hasta 5 puntos
Variables, metodología, indicadores, fuentes	Hasta 5 puntos
Calendario de actuaciones	Hasta 5 puntos

Concretamente:

• Se otorgarán 0 puntos al licitador que aporte una memoria en la que se prevea exclusivamente los términos previstos en el apartado 3 del PPT, sin incorporar más detalles y la metodología específica a aplicar en la ejecución del contrato.

• Se puntuará hasta 5 puntos, cuando los licitadores aporten un desarrollo del índice en el que partiendo del apartado 3 del PPT, se realice una descripción de los contenidos a englobar en cada uno de los apartados. Mientras más detallada, clara y concisa sea, mayor puntuación tendrá la propuesta.

• Se valorará hasta 5 puntos todas las variaciones o ampliaciones que se propongan sobre el índice inicialmente previsto, siempre que queden perfectamente justificadas en relación con el objeto del

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

estudio. Estas variaciones siempre han de tener como mínimo el contenido expuesto en el índice.

• Se puntuará hasta 5 puntos la descripción y exposición detallada de las variables, la metodología de trabajo, los indicadores y las fuentes a utilizar en el desarrollo del estudio. A mayor detalle y concreción, mayor será la puntuación otorgada a los licitadores.

• Se puntuará hasta 5 puntos a los licitadores que aporten un calendario preciso de dichas tareas y actuaciones y la asignación de las mismas a los miembros del equipo básico, evitando incluir datos que pudiera adelantar parte del contenido de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas. A mayor detalle mayor será la puntuación otorgada a los licitadores.

Y el apartado 3 del PPT, denominado Objeto del contrato, incluye tanto un índice como otra información requerida que asegura que el resultado del contrato satisfaga adecuadamente la necesidad de información del sector comercial en Andalucía y en las zonas rurales. A los efectos de este informe, este índice es, como se señala más arriba, un mínimo que debe constar en el punto II apartado 1) de la/s propuesta/s técnica/s.

ÍNDICE

- Introducción:
  - Metodología seguida.
  - Características sociodemográficas y económicas de Andalucía en general, en comparación con España y la UE. Conclusiones.
  1. Correlación entre la oferta y la demanda comercial en Andalucía.
  2. Correlación entre la oferta y la demanda comercial cada uno de los municipios andaluces.
  3. Especialidades de la oferta y la demanda comercial en las zonas rurales de Andalucía.

- Información de la demanda comercial
  - Datos de la demanda comercial: Comparación con España y la UE. Series históricas. Características. Conclusiones.
  - Factores cuantitativos: crecimiento del Producto Interior Bruto, desempleo; endeudamiento de los hogares; crecimiento de la población; evolución del número de hogares; renta de los hogares; dificultad de los hogares; el consumo de los no residentes; comportamiento de los factores cuantitativos en los hogares sustentados por mujeres
  - Factores cualitativos: el gasto en consumo final de los hogares; composición del gasto en bienes y servicios; demanda comercial: el gasto comercializable; el gasto en consumo final de los hogares; composición del gasto en bienes y servicios; el gasto comercializable; demanda comercial por modo de distribución.
  - Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: definición y metodología. El uso en los hogares: dotación, uso y esfuerzo; penetración. Datos de compras de comercio on line y comparativa. Conclusiones.

- Información de la oferta comercial:
  - La producción comercial: datos de la producción comercial de Andalucía. Comparación con España y la UE. Series históricas. Características. Conclusiones.
  - Cifra de Negocios, Cifras de Ventas y Márgenes Comerciales. Conclusiones - Las empresas en el comercio: la dinámica empresarial; tejido empresarial; tipo y porcentajes de empresas por su forma jurídica. El relevo generacional. Conclusiones.
  - Los locales en el comercio: tamaño, régimen de los mismos (propiedad, alquiler, otros). Conclusiones.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La inversión. Conclusiones.
- Estrategias competitivas para el comercio: tipos de estrategias competitivas, según los grupos y clases del CNAE (47, 471, 472…); análisis de las distintas unidades territoriales poniendo de relieve sus respectivas fortalezas y oportunidades. Conclusiones.
- La innovación: actividad y esfuerzo; objetivos y resultados de la innovación. Conclusiones.
- Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: definición y metodología. En las empresas: dotación, uso y esfuerzo; penetración. Datos de ventas de comercio electrónico y comparativa. Conclusiones.
- La competitividad comercial: características: conceptos y determinantes de la competitividad en el comercio; la competitividad coyuntural; comportamiento de los precios; costes laborales unitarios; competitividad estructural o sistémica en el comercio; tamaño y dinámica empresarial; inversión y dotación de capital físico y tecnológico; la Innovación y las TIC; formación y cualificación del empleo. Conclusiones.
- Las características del empleo en el sector comercial: evolución de los principales indicadores; nivel de formación alcanzado; edad; datos de trabajadores por cuenta propia o ajena; tasa de salarización; tasa de temporalidad; tipo de jornada; participación del empleo comercial en la economía. Conclusiones.

5.- Cumplimiento de los requisitos de formato.

Propuesta técnica presentada por UTE IEEEE-DE	
Soporte electrónico en pdf	Sí
Índice con vínculos a sus respectivos apartados	No
Permite la opción de búsqueda de texto	Sí
Formato A4	Sí
Fuente arial, tamaño de fuente 10 puntos, interlineado simple, un espacio entre párrafos y márgenes de 2 cm.	Dado que está firmado electrónicamente, se ha reducido el tamaño del documento original y el tamaño aparente de la fuente; copiado y trasladado a un documento de texto, y dándole el formato indicado, efectivamente la página 2 de la propuesta, tomada por ser la primera usada completa, ocupa una página completa con fuente Arial, tamaño 10, interlineado simple, un espacio entre párrafos y márgenes de 2 cm.
No uso de subrayados, negritas o cursivas	Usa subrayados para el nombre de los capítulos y otros puntos del trabajo a partir de la página 10.
Extensión entre 20 y 30 páginas escritas	Sí.

Adecuación al formato
La propuesta técnica presentada adolece de algún defecto referidos al formato: existen dos defectos de relativamente poco peso (el uso de subrayados y la falta de vínculos entre el índice y su desarrollo). Pero hay otro de mayor peso que es el referido a la extensión de ésta (no inferior a veinte páginas ni superior a treinta), pues si no se consideran las partes de la propuesta que han sido tomadas “literalmente” de los trabajos “Libro blanco del Comercio en Andalucía 2015 y 2016”, sin ni siquiera mencionarlo como fuente, y toda la parte en la que se reproduce el contenido y metodología que se enumera en el Anexo IV del PCAP, la propuesta es bastante inferior en extensión al mínimo requerido.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.- Análisis de la propuesta.

A pesar de los defectos de formato indicados, al tratarse de la única oferta presentada, se procede a su valoración. Para aquellos apartados en los que se consideran 2 ó más aspectos (6.3 y 6.4), se dividen el total de puntos entre cada uno de estos aspectos. Así, para el apartado 6.3, se concederían 1,25 puntos como máximo para cada uno de los cuatro aspectos a considerar, y en el apartado 6.4, hasta 2,5 puntos máximo para cada uno de los dos aspectos a considerar.

6.1.- Desarrollo del índice de los trabajos apartado 3 del PPT.

Aspecto a valorar / puntos máx.	Valoración del aspecto	Puntos obtenidos
Desarrollo del índice de los trabajos / Hasta 5 puntos	No aporta un desarrollo del índice en el que partiendo del apartado 3 del PPT, se realice una descripción de los contenidos a englobar en cada uno de los apartados. Este índice es un mínimo que debe constar en el punto II del apartado 1) de la propuesta técnica.	0 puntos

6.2.- Variaciones y/o ampliaciones sobre el índice perfectamente justificadas.

Aspecto a valorar / puntos máx.	Valoración del aspecto	Puntos obtenidos
Variaciones y/o ampliaciones sobre el índice perfectamente justificadas / Hasta 5 puntos	No existe una exposición de razones que justifiquen desviarse del índice propuesto en el PPT y presentar variaciones o ampliaciones, como contempla el anexo IV del PCAP. Respecto al índice que aporta (págs. 4 a 9), que se puede entender como una variación sobre el propuesto en el apartado 3 del PPT, se ha detectado que en su mayor parte ha copiado literalmente el índice del trabajo “Libro blanco del comercio en Andalucía 2016” (LBCA-2016 en adelante), trabajo propiedad de la Junta de Andalucía, realizado por la Universidad de Sevilla en 2017 como un contrato menor de servicios, CONTR 2017 0000083060: - el cap. 2 aportado es el cap. 2 del LBCA-2016, - los cap. 3 y 11 se corresponden con el cap. 9 del LBCA-2016, - el cap. 5 con el 1 del LBCA-2016, - el cap. 6 con el 3 del LBCA-2016, - el cap. 7 con el cap. 5 del LBCA-2016, - el cap. 8 con el cap. 6 del LBCA-2016, - el cap. 9 con el cap. 7 del LBCA-2016, - el cap. 10 con el cap. 8 del LBCA-2016, - el cap. 12 con el cap. 10 del LBCA-2016, - el cap. 13 con el cap. 4 del LBCA-2016, - el cap. 14 con el cap. 11 del LBCA-2016, - el cap. 15 del índice propuesto con el cap. 12 del LBCA-2016. Y respecto al contenido dado a esta variación, y a salvo de un análisis exhaustivo, también se ha detectado que las siguientes partes han sido	0,5 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	copiadas del contrato LBCA-2016: - pág. 10, dos primeros párrafos, presentan frases tomadas literalmente del Anexo de características técnicas del citado contrato LBCA-2016 - pág. 11, antepenúltimo párrafo, desde “El análisis de la …” hasta “… demanda potencial”. Casi literal de la pág. 70 del LBCA-2016. - en la pág 12, primer párrafo, desde “Para conocer el grado...” hasta “… que se analizan”. Casi literal de la pág. 313 del LBCA-2016. - pág 18, tres últimos párrafos, es copia literal de la introducción del cap. 3 del LBCA-2016, págs. 88 y 89. - pág. 19, párrafos intermedios (cap. 8), es copia literal de casi toda la introducción del cap. 6 del LBCA-2016, pág. 232. - pág. 19, penúltimo párrafo (cap. 9, desde “Durante...” hasta “… cuota de mercado.”), es copia casi literal del primer párrafo del cap. 7 del LBCA-2016, pág. 261. - pág. 20, párrafos intermedios (cap. 10, es copia literal de la introducción del cap. 8 del LBCA-2016, pág. 282. - pág. 20, último párrafo, es copia literal del segundo párrafo de la pág. 313, cap. 9 del LBCA-2016. También, y con menor grado de exhaustividad, se ha detectado que las siguientes partes han sido copiadas del contrato LBCA-2015: - pág. 20, primer párrafo (cap. 9), desde “Pero, a diferencia de ...” es copia literal del primer párrafo de la pág. 8 del LBCA-2015. - pág. 21, los párrafos primero, tercero y cuarto (cap. 12), es copia literal de los párrafos último, primero y segundo de las páginas 8 y 9 del LBCA-2015. Por último, respecto al cap. 4: - toma como ámbitos territoriales, incluida la consideración de zonas rurales, los que establece el Plan de Establecimientos Comerciales, sin justificar la adopción de este criterio o plantear alternativas. - Sí incluye de forma detallada la realización de encuestas.	

6.3.- Variables, metodología, indicadores, fuentes.

Aspecto a valorar	Valoración del aspecto	Puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

/ puntos máx.			obtenidos
Variables, metodología, indicadores, fuentes / Hasta 5 puntos	Variables	No hay una exposición detallada y sistemática de variables seleccionadas y su descripción. Sí existen algunas menciones de forma expresa (p.e. en el cap. 1), y se mencionan de forma genérica varias veces en el documento. La propuesta incluye un punto, el Anexo I, llamado Descripción de las variables, que expone que, además de su aparición en los distintos capítulos, en el estudio final se incluirá un Anexo con su enumeración, definiciones y funciones. También incluye el punto Anexo III, llamado Metodología para la proyección de las variables básicas, que indica la inclusión de dicho Anexo en el informe final. Este punto Anexo III repite una frase tomada del Anexo de características técnicas del citado contrato LBCA-2016.	0,25 puntos
	Metodología	Existe un apartado específico que expone la metodología que se seguirá en el desarrollo del trabajo. Sin embargo, esta metodología aparece de tal modo que es fácilmente confundible con las tareas a realizar y su programación temporal y asignación a los miembros del equipo. No expone de forma clara, expresa y sistemática cómo obtener información suficiente, actualizada y fiable del sector, en especial considerando los efectos de la pandemia de la covid19 y las zonas rurales.	0,75 puntos
	Indicadores	No existe una exposición detallada y sistemática de indicadores seleccionados y su descripción.	0 puntos
	Fuentes	Todos los capítulos incluyen las fuentes estadísticas de forma detallada.	1,25 puntos
Total apartado 6.3			2.25 puntos

6.4.- Calendario de actuaciones y asignación.

Aspecto a valorar / puntos máx.	Código	Valoración del aspecto	Puntos obtenidos
Calendario de actuaciones y su asignación/ Hasta 5 puntos	Calendario de actuaciones	Se incluye un calendario preciso y detallado de las tareas y actuaciones a desarrollar.	2,5 puntos
	Asignación de actuaciones	Se incluye una asignación a los miembros del equipo básico de las tareas y actuaciones a desarrollar.	2,5 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Total apartado 6.5	5 puntos

7.- Resumen de la evaluación.

Finalmente, se procederá a la suma de los parciales obtenidos en cada uno de los aspectos por cada propuesta técnica.

Código	Puntuación obtenida por apartados				Puntuación total
	6.2	6.3	6.4	6.5	
UTE IEEEE-DE	0 puntos	0,5 puntos	2,25 puntos	5 puntos	7,75 puntos

8.- Conclusión.

Del análisis de la oferta presentada se concluye que no queda garantizado el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, ni por lo tanto el objeto del contrato, por los siguientes motivos:

-No se aporta un desarrollo del índice en el que, partiendo del apartado 3 del PPT, se realice una descripción de los contenidos a englobar en cada uno de los apartados.

-No existe una exposición de razones que justifiquen desviarse del índice propuesto en el PPT y presentar variaciones o ampliaciones, como contempla el anexo IV del PCAP.

-No hay una exposición detallada y sistemática de variables seleccionadas y su descripción.

-No se expone de forma clara, expresa y sistemática cómo obtener información suficiente, actualizada y fiable del sector, en especial considerando los efectos de la pandemia de la covid19 y las zonas rurales.

-No existe una exposición detallada y sistemática de indicadores seleccionados y su descripción.

Además de todo lo anterior, el Anexo VII del PCAP, al final, dispone que existe un umbral mínimo para continuar en el proceso, consistente en que la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor deberán alcanzar los 12,5 puntos como mínimo, y la propuesta técnica de la UTE IEEEE-DE obtiene 7,75 puntos en total. Este umbral mínimo de puntuación se exige con la intención de garantizar un mínimo de calidad técnica en las ofertas presentadas y por tanto en el estudio final objeto del contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN COMERCIAL

Fdo. Camila Tirado Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO CAMILA TIRADO SANCHEZ	07/07/2021	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmS65AW37W2AENMZTRSXC7ASCQ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	